MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 97-7-20268-25, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑOR (A) FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **87.069.477** De Pasto (Nariño), quien actúa en representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, en calidad de JEFE (E) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, nombrado mediante orden del día No. 150 del 07 de julio de 2025, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA**, en el ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 00011 del 02 de Enero de 2025 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte la señora **FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.818.746 DE BOGOTA D.C**, domiciliada en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN 001 de 2025 al contrato principal No. **97-7-20268-25** previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el Contrato No. **97-7-20268-25** el día 14 de marzo de 2025, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ,** según la Cláusula **3) VALOR DEL CONTRATO** por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($78.760.280,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y un plazo de ejecución de conformidad con la Cláusula **5) PLAZO** de **CUATRO (04) MESES** calendario, a partir de la expedición de la carta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **97-7-20268-25** se inició el pasado 25 de marzo de 2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025-169692-UPRES-GRUCO 29.25 suscrita por la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Que mediante modificación No. 001 de 2025 al contrato Principal No. 97-7-20268-25, se Modificaron las cláusulas No. 3) Valor, No. 4) Forma de pago y No. 10) Forma de ejecución, a partir del 01 de junio de 2025, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA	
3) VALOR	El valor del presente proceso es de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($69.899.749,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; Recurso. 16, Certificación Plan de compras Vigencia 2025 No. 322 de fecha 26/02/2025, QUIPU Vigencia 2025 No. 331, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75425 de 3 de marzo de 2025, Expedido por el responsable de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional.

CLAUSULA	
4) FORMA DE PAGO	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($14.767.553,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ por un tiempo no inferior a CIENTO CUARENTA Y TRES HORAS (143) HORAS MENSUALES, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el

126825
868

	PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA	
10) FORMA DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el contrato por el término de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS MENSUALES, dando aplicación a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024, en conformidad a los requerimientos del supervisor y las obligaciones pactadas en el contrato.

Que, el supervisor del contrato, el señor Subteniente **HÉCTOR JOSÉ GRIMALDO PRETEL**, mediante Comunicación oficial GS-2025-426664/MEBOG de fecha 22 de julio de 2025, solicita al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá lo siguiente:

"(…) *De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar el contrato No. 97-7-20268-25, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 97-7-20268-25
CONTRATISTA: FEDRA PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 69.899.749.40
HONORARIO MENSUAL: $ 19.690.070.00
FECHA DE INICIO: 27/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 24/07/2025

MODIFICACION 001 DEL 30/05/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 69.899.749.40
HONORARIO MENSUAL $ 14.767.553.00

EJECUCIÓN DEL CONTRATO **99%**

PERIODO MES A MES	VALOR
Febrero	**$ 3.938.014.00**
Marzo	**$ 19.690.070.00**
Abril	**$ 19.690.070.00**
Mayo	**$ 19.690.070.00**
Junio	**$ 14.767.553.00**
TOTAL, EJECUTADO	**$ 77.775.777.00**

DATOS DE LA ADICIÓN

ADICIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 69.899.749.40**
VALOR DE LA ADICIÓN QUE NO SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL	**$ 29.535.106.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 99.434.855.40**

DATOS DE LA PRORROGA:

Prorroga por 60 días distribuidos para la vigencia 2025. De fecha 25/07/2025 a 24/09/2025

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá requiere adicionar y prorrogar a un Especialista III en Pediatría ya que sus funciones principales es la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, así como el seguimiento del desarrollo físico y mental de niños y adolescentes

El pediatra es el encargado de acompañar desde el nacimiento del niño o la niña. El médico pediatra tiene un amplio conocimiento sobre las funciones fisiológicas, debido a que se van modificando en cada etapa del crecimiento de los menores. Durante las diferentes consultas y revisiones, el médico pediatra podrá controlar el bienestar físico, mental y emocional de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONERS DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Se solicita realizar una adición por un valor de $ 29.535.106.00 y prorroga por 60 días distribuidos para la vigencia 2025, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en SMLMV el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de sanciones durante la ejecución del contrato

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 22/07/2025 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 97-7-20268-25

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines pertinentes".

Que mediante oficio de fecha 22 de julio de 2025 la contratista **FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ** manifiesta aceptar las condiciones de la adición y prórroga del contrato No. **97-7-20268-25**, así:

(…) En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 97-7-20071-25 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de $ 29.535.106.00 con fecha de terminación hasta el (24/09/2025)".

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No 001 de 2025 al contrato principal No. **97-7-20268-25**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 especialmente lo contenido en el parágrafo único del Articulo 40, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA **3) VALOR** del contrato principal **No.** 97-7-20268-25 en el sentido de adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($29.535.106,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 118.140.420,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente Modificación No 001 de 2025 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No. 857 de fecha 17/07/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 132425 y QUIPU No. 907 de fecha 21 de julio de 2025, valor total suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($29.535.106,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 97-7-20268-25, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑOR (A) FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar **CLAUSULA 5) PLAZO** del contrato principal No. 97-7-20268-25 en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:

5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el **24 de septiembre de 2025** contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.

CLAUSULA TERCERA: EL **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación 001 DE 2025 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLÁUSULA DIECISÉIS (16)** del Contrato Principal **No.** 97-7-20268-25 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: En virtud de lo consagrado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley - 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación 001 de 2025. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro, durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal No. **97-7-20268-25**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 de 2025, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Para el perfeccionamiento de la presente Modificación 001 de 2025 del contrato No. 97-7-20268-25 se requiere de las firmas de las partes contratantes y para su ejecución requiere el correspondiente registró presupuestal, la constitución de la garantía única <por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ del mecanismo de cobertura de riesgos, y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme lo dispone el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7 – Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral del Decreto 1273 de 2018.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 24 JUL 2025

CONTRATANTE

Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

CONTRATISTA

FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
CC. No. 52.818.746 DE BOGOTA D.C.

Elaboro: CPS. MICHAEL STEEVEN PAVA LOZADA
Analista Contratos Unidad UPRES-BOGOTÁ

Revisó CPS Jonathan Velasco
Funcionario Grupo Asuntos Jurídicos UPRES BOGOTÁ

Reviso. PS15. HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora De Salud Bogotá

Vo. Bo. Mayor. ALEJANDRO HUAJE ANDRADE
Jefe Grupo Contratos UPRES-BOGOTÁ

Vo. Bo. IT. JORGE LUIS RIAÑO MORENO
Jefe (E) Área Administrativa UPRES BOGOTÁ.

FECHA ELABORACIÓN: 22/07/2025
Ubicación: D:\ INFORMACIÓN\CONTRATOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ